

LUNES, 11 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 113

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2018-5295** *Aprobación y exposición pública del Callejero Municipal. Expediente nº 115/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2018 ha acordado aprobar el Callejero Municipal de Solórzano, conforme a la memoria elaborada por los servicios técnicos municipales, que incluyen los planos de todos los viarios emplazados en los núcleos poblacionales del término municipal y recogiendo la numeración asignada a los inmuebles en ellos situados, lo que se hace público por un plazo de veinte días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados en las oficinas del Ayuntamiento para que se las alegaciones que se estimen convenientes. Asimismo la información estará a disposición de los interesados en la página web municipal. El Callejero se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Solórzano, 1 de junio de 2018.

La alcaldesa,  
Gema Perojo García.

2018/5295

CVE-2018-5295